

# ACTA DE LA ASAMBLEA JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA nº 06/2015

Reunidos en Granada, el día 19 de agosto de 2015, a las 21.00 horas, en primera convocatoria, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan, la **Junta Directiva** del Club Deportivo Bikila Granada, en **Asamblea Ordinaria**, adoptando los siguientes acuerdos:

## Orden del Día (Junta Directiva Ordinaria)

1. Llamada a lista y verificación del *quórum*.
2. Sección de Triatlón.
3. Cuotas para la temporada 2015/2016.
4. Procedimiento para llevar a cabo la renovación en la temporada 2015/2016.
5. Proyecto de presupuesto de ingreso y gastos de la temporada 2015/2016.
6. Propuesta del programa del club para la temporada 2015/2016.
7. Secretaría del club.
8. Funcionamiento de la tesorería del club.
9. Página web del club.
10. Propuesta de Reglamento de equipaciones del club.
11. Propuesta de Reglamento o Normas para la participación en competiciones, para los atletas del club.
12. Grupos de entrenamiento.
13. Equipaciones y material extra.
14. Lista de los asuntos que deberán tratarse en la próxima reunión.
15. Ruegos y preguntas.

Preside la reunión D. Francisco Javier Parejo López y actúa como Secretario D. Miguel Ángel Jiménez Parejo.

## Desarrollo de los temas

### 1. Llamada a lista y verificación del quórum

Nº	Nombre y Apellidos	Cargo
1	Francisco Javier Parejo López	Presidente
2	Roberto Rodríguez Árbol	Vicepresidente
3	Inmaculada Cruz Córcoles	Tesorera
4	Miguel Ángel Jiménez Parejo	Secretario y Vocal Atletismo ( <b>Sin voto</b> )
5	José Martínez Ortiz	Vocal de <i>Trail</i>
6	Francisco Javier Jiménez García	Vocal
7	David Frías López	Vocal
8	Andrés Vilchez Díaz	Vocal
9	Alejandro López Burgos	Secretaría
10	Francisco Javier Ros Conejero	Representante de Atletas
11	Juan González Pérez	Invitado

Nº	Nombre y Apellidos	Cargo
12	Víctor Ruiz de Morales Rivero	Invitado

El Secretario procedió a confirmar la asistencia de los afiliados verificando el quórum reglamentario para instalar la asamblea con la presencia de ocho de los ocho miembros de la Junta Directiva.

## 2. Sección de Triatlón

En la anterior reunión de la Junta Directiva se acordó que el futuro de esta sección estaría pendiente hasta el 30 de septiembre de 2015, en función de que D. Borja Palomo Camacho encuentre a alguien que se comprometa a llevarla, si no desaparecerá dicha sección.

No habiéndose producido ningún adelanto en este asunto, se mantiene el plazo. No obstante todo parece indicar que finalmente no habrá sección de triatlón la próxima temporada y no se federará el club en dicha modalidad deportiva.

### ACUERDO

Se mantiene el plazo del 30 de septiembre para tomar la decisión. En caso de que D. Borja Palomo Camacho no encuentre a alguien que se comprometa a llevarla desaparecerá dicha sección.

## 3. Cuotas para la temporada 2015/2016

Debido al problema surgido, ya que varios miembros del club desconocían que para la nueva temporada 2015/2016 se va a establecer una cuota de renovación de 25 euros, se procede a resumir el origen de este asunto, desde que se empezó a tratar por vez primera.

Se empezó a debatir la posibilidad de poner una cuota de renovación en la **Asamblea General Extraordinaria** celebrada el día 11 de abril de 2014, en dónde finalmente no se decidió establecerla para la temporada 2014/2015. Posteriormente, en la **Asamblea General Ordinaria** del día 29 de octubre de 2014 se propuso que para la temporada 2015/2016 se pusiese una cuota de renovación de una cantidad de entre 15 y 25 euros, que iría destinada a la realización de actividades del club y los gastos que el club conlleva. Se acordó dicha propuesta encargándose que en la siguiente asamblea de la Junta Directiva se fijase la cantidad de la cuota de renovación –dentro de los límites establecidos por la Asamblea General–, cosa que se decidió en la **Asamblea Ordinaria de la Junta Directiva** del día 5 de junio de 2015, fijándose la cuota periódica para la temporada 2015/2016, en concepto de cuota de renovación por el club, en 25 euros. Además, se aprobó también poner un recargo de 15 euros para aquellos que renovasen tarde o fuera del periodo de tiempo que se estableciese (del 1 al 31 de octubre).

Por lo que finalmente se acordaron las siguientes cuotas para la temporada 2015/2016:

### 1. Ordinarias:

- a) De ingreso.** Se fija en **25 euros + el precio de la equipación** obligatoria del club (que incluyen **camiseta de tirantes y pantalón de competición**) para todas las modalidades **–atletismo, trail y triatlón–**. Esta cuota será obligatoria para todos aquellos miembros

que se incorporen al club durante la temporada 2015/2016. La parte del precio de la equipación se establecerá cuando se conozca el coste de las prendas.

b) **Periódicas.** Según se estableció en la pasada Asamblea General, la cuota periódica para la temporada 2015/2016 será en concepto de **cuota de renovación** por el club y será de **25 euros**.

Se aprobó también poner un **recargo de 15 euros** para aquellos que renovasen tarde o fuera del periodo de tiempo que se establece en el punto siguiente de esta acta.

c) **Por equipación.** No se fija ninguna cantidad. Se estudiará hacer más prendas para entrenamiento o incluso como equipación, pero se preguntará a los socios quienes quieran adquirirla y se encargará bajo demanda y pago previo.

Hasta el día de hoy, es decir durante los dos primeros años de vida del club, los socios solo han pagado en concepto de las prendas que se les entregaban, prendas que se suministraban a precio de coste gracias al **sponsor** del club que es la tienda de deportes Bikila Granada.

Además, los gastos que conlleva el mantenimiento del club han sido sufragados por la tienda de deportes Bikila Granada. Estos gastos ascendieron en la temporada 2013/2014 a unos 1200 € (para saber los detalles y desglose ver el acta 03/2014 de la 1º Asamblea General Ordinaria) y que en la temporada actual 2014/2015 van a ascender a unos 1000 euros. Todo ello sin contar los regalos de las ligas internas, apoyo para las barbacoas y otros gastos que siempre han sido donados por deportes Bikila Granada quien además nos deja las equipaciones Nike a precio de coste.

Con esta cuota se pretende que el club tenga autonomía económica para poder afrontar estos gastos, sin depender totalmente de la tienda de deportes, y además poder adquirir las prendas deportivas del club y tener un *stock* propio, así como realizar actividades o fomentar actividades que beneficien a la mayoría de socios del club. Este es el sistema que emplean todos los clubes, exceptos aquellos que están sufragados con dinero público o disponen de un fuerte *sponsor*.

Se ha intentado también, y aun se continúa en ello, conseguir otro *sponsor* para el club, tema que ha sido debatido también en otras asambleas –tanto Generales como de la Junta Directiva–, no habiéndose logrado ninguno que fuese de interés.

Por parte del secretario se informa que ya se han publicado los precios de las **cuotas nacionales de atletismo** para la temporada 2015/16. Falta por saber el coste de la parte territorial. La nacional es el resultado de sumar las dos partes.

LICENCIA ANDALUZA	LICENCIA NACIONAL		
Prebenjamín / Benjamín / Alevín	13 €	Prebenjamín / Benjamín / Alevín	22 €
Infantil / Cadete	23 €	Infantil / Cadete	22 €
Juveniles (en el año cumplen 16 o 17 años)	26 €	Juveniles	28 €
Juniors (en el año cumplen 18 o 19 años)	38 €	Juniors	18 €
Promesas y Senior (1995 hasta 35 años)	51 €	Promesas y Senior	49 €

LICENCIA ANDALUZA	LICENCIA NACIONAL
Veteranos de 35 años en adelante      62 €	Veteranos de 35 años en adelante      49 €

Los precios en rojo son los correspondientes a la temporada 2014/2015. La parte nacional ha subido un euro con respecto a la pasada temporada.

La cuota de la **licencia de atletismo de club nacional** para la temporada 2015/2016 son **395 €**, la misma cantidad que la temporada pasada.

#### ACUERDO

Quedan fijadas las cuotas para la temporada 2015/2016, a falta de conocer el precio final de las equipaciones con la serigrafía incluida.

### **4. Procedimiento para llevar a cabo la renovación en la temporada 2015/2016**

En la pasada reunión se acordó el siguiente procedimiento de renovación para los socios, que estará en la web del club y se hará principalmente a través de correo electrónico, aunque se da la posibilidad excepcionalmente de realizarlo en la sede del club (tienda de deportes Bikila Granada).

El procedimiento de renovación para la temporada 2015/2016 será el siguiente:

- El **periodo** de renovación será **de 1 de octubre a 31 de octubre**. El que no renueve en esas fechas y lo haga con posterioridad tendrá que pagar un **recargo de 15 euros**.
- Se deberá **ingresar en la cuenta del club 25 euros** (La Caixa IBAN ES69 2100 5755 1502 0007 5117) poniendo en el concepto la palabra **renovación** y los dos apellidos y nombre.
- Posteriormente se deberá remitir al correó electrónico [bikilagranada@hotmail.com](mailto:bikilagranada@hotmail.com) la **ficha de renovación** rellena (preferiblemente en soporte informático y si no en letras mayúsculas), que se podrá descargar de la web, junto con una **fotografía tamaño carné** (vale una foto hecha con el teléfono móvil siempre que tenga buena calidad) y el **resguardo de haber hecho el ingreso o trasferencia** en la cuenta del club de la cuota (se puede mandar escaneado o una foto del resguardo hecho con el móvil).
- Excepcionalmente se podrá hacer en la sede del club (tienda de Deportes Bikila Granada) y pagar al contado allí.

#### ACUERDO

Se amplía el plazo de renovación desde el 1 hasta el 31 de octubre.

Se aprueban los procedimientos de trabajo interno de la Junta Directiva para las renovaciones y nuevas altas que serán escritos por el secretario y remitidos al personal de la Junta Directiva que interviene en el proceso por correo electrónico.

Ambas cosas ya han sido realizadas.

## 5. Proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la temporada 2015/2016

En la pasada reunión se acordó que los vocales de la junta remitirán por correo electrónico ([bikilagranada@hotmail.com](mailto:bikilagranada@hotmail.com)) al secretario sus ideas con los costes sobre la base de un presupuesto de unos 1800 euros y se realizará el borrador del **Proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la temporada 2015/2016** que sería terminado de elaborar en otra Asamblea de la Junta Directiva para su aprobación por la Asamblea General Ordinaria.

No habiéndose remitido nada, el secretario propone que la mayoría del dinero de este año, o al menos unos 1000 o 1200 euros se destinen a la adquisición de prendas deportivas para el club, de manera que se agilicen las compras y se pueda tener un pequeño stock de prendas para posibles contingencias (nuevos socios, reposiciones, etc.) con lo que están de acuerdo todos los presentes.

Además, se tiene que tener en cuenta los gastos fijos del club (cuotas de licencias federativas).

### ACUERDO

Los vocales de la junta remitirán por correo electrónico ([bikilagranada@hotmail.com](mailto:bikilagranada@hotmail.com)) al secretario sus ideas con los costes sobre la base de un presupuesto de unos 1800 euros y se realizará el borrador del **Proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la temporada 2015/2016** que será terminado de elaborar en otra Asamblea de la Junta Directiva para su aprobación por la Asamblea General Ordinaria.

Una buena parte de dinero será destinada a la adquisición de prendas deportivas para el club.

## 6. Propuesta programa de actividades de la temporada 2015/2016

Debido a que aún no han salido los calendarios oficiales de pruebas para la temporada 2015/2016, se decide posponer la elaboración del programa de actividades para la siguiente asamblea.

El secretario informa que ya se ha publicado el borrador del calendario de nivel nacional de atletismo, del que se resumen los campeonatos más importantes para el club, y se marca en azul os que podrían ser posibles objetivos para la temporada como club.

### Proyecto de Calendario RFEA y FAA temporada 2015-2016<sup>1</sup>

Fecha	Campeonato	Lugar
24 enero	Cto. España de Medio Maratón Absoluto y Veteranos	Santa Pola (Alicante)
21 febrero	Cto. España de Maratón Absoluto y Veteranos	Sevilla
28 febrero	Cto. España Campo a Través Clubes	A designar
28 febrero	Cto. Ibérico Veteranos Campo a Través	Albufeira (POR)
5-6 marzo	Cto. España Absoluto Pista Cubierta	Madrid

<sup>1</sup> Circular RFEA 184/2015 Proyecto de Calendario RFEA 2015-2016 y Circular FAA 49/2015/AT Proyecto Calendario Temporada 2015-2016.

Fecha	Campeonato	Lugar
<b>6 marzo</b>	Cto. España 100km Veteranos	Madrid
<b>13 marzo</b>	Cto. España Veteranos Individual y Clubes Campo a Través	A designar
<b>18-20 marzo</b>	Cto. España Veteranos Pista Cubierta	A designar
<b>29-03 abril</b>	Cto. de Europa Veterano de Pista Cubierta	Ancona (ITA)
<b>3 abril</b>	Cto. España 10.000 m absoluto y promesa	A designar
<b>9 abril</b>	Cto. de España de Carrera de Montaña Absoluto, Junior y Veterano	El Paso-La Palma (Sta Cruz de Tenerife)
<b>16-17 abril</b>	Cto. España Veteranos 10.000m	A designar
<b>17 abril</b>	Cto. España 10 km en ruta Absoluto y Veterano	Alcañiz (Teruel)
<b>16-22 mayo</b>	Cto. Europa en ruta Veteranos	Lisboa (POR)
<b>24-26 junio</b>	Cto. de España de Veteranos	A designar
<b>16-17 julio</b>	Cto. Ibérico Veteranos al Aire Libre	A designar
<b>Pendiente</b>	Cto. de España de Milla en Ruta Absoluto y Veteranos	Pendiente
<b>Pendiente</b>	Campeonato España 100 km	Pendiente
<b>Pendiente</b>	Campeonato del Mundo Veterano (Pista Aire Libre)	Pendiente
<b>Pendiente</b>	Cto. Andalucía de Cross Corto «Individual y Equipos»	Pendiente
<b>Pendiente</b>	Cto. Andalucía Absoluto en Pista Cubierta	Pendiente
<b>Pendiente</b>	Cto. Andalucía de Campo a Través (Veterano y Absoluto)	Pendiente
<b>Pendiente</b>	Cto. Andalucía Veteranos en Pista Cubierta	Pendiente
<b>Pendiente</b>	Cto. Andalucía de 5000 m y 10.000 m y reunión andaluza de fondo	Pendiente
<b>Pendiente</b>	Cto. Andalucía de Veteranos Pista Aire Libre	Pendiente
<b>Pendiente</b>	Cto. Andalucía de Absoluto Pista Aire Libre	Pendiente

Competiciones pendientes de asignar fecha:

- X Campeonato de España de Carrera de Montaña Absoluto, Junior y Veterano
- II Campeonato de España Trail Absoluto y Veterano
- Campeonato de España de 100 km Absoluto
- Campeonato de España de Milla en Ruta Absoluto y Veteranos

También se informa por parte del secretario que la ciudad de **Málaga ha sido elegida sede del Campeonato del Mundo de veteranos 2018**, lo que puede ser de bastante interés para todos los veteranos del club que deseen participar en un campeonato de nivel mundial.

### ACUERDO

El borrador se terminará de elaborar en la próxima reunión de la Junta Directiva para su aprobación en la Asamblea General Ordinaria del Club.

## 7. Secretaría del club

En la pasada reunión se acordó que continuará en la secretaría Migue Ángel Jiménez Parejo, pero será auxiliado por D. Alejandro López Burgos, por lo que toda la documentación estará gestionada por los dos. No obstante, los responsables de cada modalidad deportiva se harán cargo de las relaciones y gestiones con cada una de las federaciones deportivas correspondientes.

Esto implica que D. José Martínez Ortiz se haga cargo de la parte de trial y la relación con la federación de montaña y las licencias federativas.

### ACUERDO

El secretario traspasará todo el tema de las relaciones del club con la federación de montaña a D. José Martínez Ortiz y establecerá el procedimiento de trabajo para la gestión de las licencias de *trail* en coordinación con la tesorería y la secretaría.

Las licencias de atletismo seguirán siendo responsabilidad de la secretaría. El secretario establecerá el procedimiento de trabajo para la gestión de las licencias de *atletismo* en coordinación con la tesorería.

Ambas cosas ya han sido elaboradas.

## 8. Funcionamiento de la tesorería del club

En la pasada reunión se acordó que la tesorería del club estaría Dña. Inmaculada Cruz Córcoles.

Se domiciliarán a la cuenta del club todos los gastos que actualmente corren a cargo de la tienda de deportes Bikila Granada excepto los de la federación de atletismo que se domiciliarán la próxima temporada.

### ACUERDO

Se procederá a cambiar los titulares de la cuenta bancaria del club para que estén al menos el presidente y la tesorera, como establece la normativa vigente.

El secretario elaborara los procedimientos de trabajo de la tesorería para los cobros y pagos. (Ya realizado).

## 9. Página web del club

En la pasada reunión se acordó que la página web del club se colgará en un hosting gratuito, lo que sería realizado por el secretario, no siendo actualizada a partir de septiembre, sino que la web quedará con una información fija sobre las actividades del club y cómo hacerse socio más la información que actualmente haya.

Por parte del secretario ya se ha cancelado la renovación del hosting y dominio de la web que finalizará el día 12 de noviembre de 2015.

### ACUERDO

El secretario procederá a renovar el alquiler del dominio ([bikilagranada.com](http://bikilagranada.com)) y redireccionar desde ese dominio al sitio donde finalmente se aloje la web del club.

## 10. Propuesta de Reglamento de equipaciones del club

Se dijo en la Asamblea anterior que la Junta redactaría unas normas sobre equipación. Se les envió a los vocales el borrador adjunto para que emitiesen propuestas.

El secretario expone que se dan casos en los que no se lleva la equipación del club, sobre todo en los podios y entregas de premios así como en carrera, que hay gente que tapa el logo de Bikila Granada con los dorsales y que se debería ser más exquisito en estos aspectos.

Esto repercute en la imagen del club, además, en el caso de que el club se comprometiese con algún sponsor, sin olvidar que actualmente es la tienda Bikila Granada nuestro principal sponsor, estas actitudes implican no cumplir con ellos lo que perjudica a todo el club y podría incluso provocar la pérdida de dicho sponsor.

Se debate sobre el tipo de sanciones que se pueden imponer. El secretario recuerda que en los actuales estatutos del club, en el **artículo 12.– Obligaciones de los miembros**, se dice:

- e) *A vestir la equipación reglamentaria del Club antes, durante y después de todas las pruebas y competiciones a las que asista, y lucirla especialmente en el pódium. Solo se podrá eximir de esta obligación en los casos en que se participe como componente de las respectivas selecciones autonómicas o nacionales, o cuando por la naturaleza de la competición y con el consentimiento de la Junta Directiva, se autorice.*
- f) *A no modificar las prendas de la equipación oficial del Club, añadiendo publicidad, dibujos, logos o alterando los existentes, etc. La Junta Directiva podrá autorizar, excepcionalmente, a algún deportista alterar la publicidad de la equipación, siempre que se haga dentro de las normas federativas y a petición del interesado por escrito al presidente. De la decisión adoptada por la Junta Directiva se dará cuenta en la siguiente Asamblea General que se celebre.*
- g) *En caso de acudir a ceremonias de entregas de premios o trofeos, entrevistas o reportajes de fotografía por su participación como miembro del Club en alguna de las actividades que el Club promociona o desarrolla, a vestir con alguna de las prendas del torso que incorporan el logotipo del Club o, en su caso, con alguna de las prendas del torso de la equipación reglamentaria del Club.*

En el artículo **53.– Faltas graves**, se tipifican como tal las siguientes:

*Las siguientes faltas graves serán sancionadas con la suspensión total o parcial de los derechos de los miembros por un periodo comprendido entre los dos y los seis meses, en proporción a la gravedad de la infracción cometida:*

[...]

i) *El que no vista la equipación reglamentaria del Club antes, durante y después de las pruebas y competiciones en las que participe, y también en el pódium, entregas de trofeos o premios, siempre y cuando el Club se la haya proporcionado.*

j) *El alterar la equipación del Club añadiendo publicidad o cualquier otro logotipo, dibujo, etc. siempre que no se cuente con el consentimiento de la Junta Directiva.*

Y en el artículo **54. – Faltas muy graves**, se tipifican como tal:

*Las siguientes faltas muy graves serán sancionadas con la pérdida de la condición de miembro del Club:*

[...]

i) *El participar en competiciones deportivas luciendo la equipación de otro club o entidad. Se podrá competir luciendo una equipación diferente a la del Club cuando se participe como miembro de la selección andaluza o nacional y, cuando por la naturaleza de la competición y con el consentimiento de la Junta Directiva, se autorice.*

No obstante, y debido a que este tipo de hechos se producen con más asiduidad de la debida y que es necesario dotarse de un mecanismo para poder evitarlo, se decide terminar de elaborar un Reglamento de Equipaciones del Club Deportivo Bikila Granada para que sea aprobado en la Asamblea General en el que se tipifique con mayor precisión los faltas y las sanciones por este tipo de conductas, que será complementario a lo establecido en los estatutos.

#### **ACUERDO**

Sobre la base del presente borrador, los vocales remitirán ideas o propuestas al secretario para su redacción final, que deberá presentarse para su aprobación en la próxima Asamblea General.

### **Borrador de Reglamento de Equipaciones del Club Deportivo Bikila Granada**

#### **NORMAS DE CARÁCTER GENERAL**

- a) Es obligatorio vestir la equipación oficial del Club Deportivo Bikila Granada antes, durante y después de las competiciones y lucirla especialmente en el pódium. Además, también es obligatorio su uso en cualquier acto oficial, entrevista de prensa o reportaje fotográfico en el que se participe por la condición de miembro del club.
- b) Es obligación de los atletas cuidar y conservar la equipación recibida.
- c) Está prohibido alterar o añadir publicidad a la equipación del club, excepto para los casos en que lo autorice la Junta Directiva.
- d) Está prohibido adquirir prendas de la equipación del club para proporcionárselas a terceros que no sean socios del club.
- e) Se considera **equipación oficial** y obligatoria la de competición (camiseta de tirantes verde y pantalón o mallas rojas) y la camiseta de manga larga o corta verde, con los logotipos de «Bikila Granada».
- f) Se considerará también obligatoria la que la Junta Directiva considere oportuna y apruebe en asamblea, en caso de adquirir alguna otra prenda obligatoria para todos

los miembros, como las camisetas de calentamientos, polo, sudadera o chándal oficial del club (en las que venga serigrafiado el nombre y logos del club y sus *sponsors*).

- g) A aquellos miembros que el club les facilite gratuitamente alguna prenda para asistir a alguna competición o acto están obligados a lucirla.
- h) Si un atleta por descuido deteriora el material o lo pierde, tiene la obligación de volver a adquirir la equipación obligatoria, abonando su importe. Para ello deberá dirigirse al responsable de equipaciones y ropa del club o a la sede oficial del club.
- i) Los dorsales colocados en el pecho o en la espalda no taparán nunca las palabras del logotipo «Bikila Granada».
- j) Además, estos logos deben quedar bien visibles cuando se suba al podio, se reciba algún premio, se asista a algún acto oficial o se atienda a alguna entrevista de prensa o reportaje fotográfico.

#### DE LAS FALTAS

- Se considerará falta leve el incumplimiento de las normas generales b) e i).
- Se considerarán faltas graves el incumplimiento de las normas generales a), c), d), g) y j).
- Se considerarán faltas muy grave el incumplimiento reiterado de las normas generales a), c) y j) al menos tres veces en un plazo inferior a dos meses.

#### DE LAS SANCIONES

- Se sancionará con una amonestación por escrito y publicada en el tablón de anuncio del Club por la comisión de una falta leve.
- Se sancionará con la **suspensión total o parcial de los derechos y beneficios** (descuentos, inscripciones, equipaciones a precio de coste, asistencia a actos, etc.) de los miembros por un **periodo comprendido entre los dos y los seis meses**, en proporción a la gravedad de la infracción cometida, y la **perdida** por parte del atleta de cualquier  **premio o regalo** de los que otorgue el club durante la temporada por las faltas graves consecuencia del incumplimiento de las normas generales a), c), f) e i).
- Además, el incumplimiento de la norma d) incluirá la sanción de no volver a adquirir las prendas a precio de coste, sino al precio del mercado.
- Se sancionará con la **pérdida de la condición de miembro del Club** y la perdida de cualquier premio o regalos de los que otorgue el club durante la temporada por el incumplimiento reiterado de las normas generales a), c) e i) **al menos tres veces en un plazo inferior a dos meses**.

### 11. Propuesta de Reglamento o Normas para la participación en competiciones, para los atletas del club

Debido a que actualmente no existe un programa de actividades para la temporada entrante, y que no se tiene claro si se desea potenciar como club la participación en competiciones, tanto oficiales como no, se pospone para más adelante la realización de este reglamento.

## 12. Grupos de entrenamiento

Ante las polémicas suscitadas en el Facebook del club, el secretario procede a explicar o informar de la situación con respecto a este asunto.

En primer lugar, el club Bikila Granada nunca ha tenido un entrenador, este es el primer intento de tener un entrenador a disposición de los socios que lo deseen cosa que ha surgido ante la demanda de varios socios en la pasada reunión de la asamblea. De hecho, en el club muchos atletas tienen sus propios entrenadores y nunca ha habido ninguna polémica. El hecho de que Mounir lleve a un determinado número de atletas de este club no implica que sea el entrenador del club, de hecho el club nunca ha intervenido en esa relación de entrenador/atletas.

En el club no se obliga a nadie a tener un entrenador determinado, y nunca se ha obligado, cada uno puede hacer lo que quiera y ser de este club, sin más y sin dar explicaciones. No se trata de elegir o entreno con Mounir o pertenezco al club, ambas cosas son posibles simultáneamente.

Posteriormente se establece un debate entre los asistentes en el que se reiteran las mismas opiniones.

El secretario explica que hasta la fecha solo se han apuntado ocho personas y que es posible que no se establezca el grupo de entrenamiento.

### ACUERDOS

El secretario y responsable de atletismo hablará con la persona que se iba a encargar de entrenar al que quisiese y estudiar si es posible seguir adelante con el grupo de entrenamiento.

Se va a buscar, por parte del presidente y el secretario, un precio especial para los socios en las instalaciones del estadio de la Juventud.

## 13. Equipaciones y material extra

El responsable de las equipaciones, Andrés Vílchez, informa sobre posibles proyectos de buscar más ropa para el club y establecer un procedimiento más rápido para realizar los pedidos.

## 14. Lista de los asuntos que deberán tratarse en la próxima reunión

Ninguno.

## 15. Ruegos y preguntas

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 23.30 horas del día de la fecha.

En Granada, a 19 de agosto de 2015

Vº Bº El Presidente

El Secretario

Francisco Javier Parejo López

Miguel Ángel Jiménez Parejo

El Asambleísta

Borja Palomo Camacho